



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N°

394/05

SALTA, 05 OCT 2005
Expediente N° 12.296/04

VISTO:

La Resolución D N° 324/05, mediante la cual se fija el día 28 de Setiembre de 2005 a horas 09:00, como fecha para la Constitución del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura: "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 159 nota efectuada por la única postulante aceptada por Resolución D N° 150/05 Lic. Dora del Carmen Berta, al Sr. Decano de la Facultad Dr. José Oscar Adamo, con fecha 26 de setiembre a horas 08:00, a través de la cual solicita la aplicación del artículo 43° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, segundo párrafo que dice: "...Para el supuesto que un aspirante se encuentre imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición, antes de sortearse el tema, por causa grave debidamente comprobada, el Decano podrá suspender la sustanciación del concurso fijando nueva fecha para la oposición...", en razón que su hijo de 6 años se encuentra internado con un diagnóstico de neumonía Multifocal requiriendo atención familiar permanente por el término de 10 (diez) días, adjuntando certificado médico.

Que la Fecha para el sorteo de temas estaba prevista para el día 26 de setiembre a horas 09:00.

Que se realizó la consulta telefónica a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que la causa invocada por la postulante se encuadra en lo previsto por el artículo 43° de la norma vigente (Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias)

Que por tal motivo se suspende el Sorteo de Temas y la secuencia de actos del Concurso Público dispuesto por Resolución D N° 324/05 y en consecuencia corresponde retrotraer las actuaciones concursales, fijando nueva fecha para el sorteo de temas y constitución del Jurado.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la fecha de Constitución del Jurado y la secuencia de actos, dispuesta por Resolución D N° 324/05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Retrotraer las actuaciones de acuerdo a lo que fija el artículo 41° Constitución del Jurado del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Profesores Regulares - Resolución Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a Miembros del Jurado, postulante inscripta, Consejo Superior y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - , a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud